

Dec. No. 829-09 que autoriza a las compañías Air Europa Líneas Aéreas, S.A. y Wemado B.V., a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 829-09

VISTAS: Las solicitudes Nos.012758 y 012759, ambas del 28 de octubre de 2009, respectivamente, que por vía del Secretario de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía Air Europa Líneas Aéreas, S. A., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes españolas, con su domicilio principal en la ciudad de Mallorca, en las Islas Baleares, centro empresarial Globalia, Apto, 07620 Llucmajor, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Se autoriza a la compañía Wemado B. V., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Reino de los Países Bajos, con su domicilio principal establecido en la ciudad de Rotterdam Kantoordres Weena 455, 3013 AL., a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3. Enviése a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ